



MENDOZA, 08 ABR 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 5318/2024, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, eleva a consideración la convocatoria para la Beca para Acompañamiento de Estudiantes en el Trayecto Clínico Profesional de la Carrera de Odontología, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria se llevó a cabo desde el día 20 de marzo hasta el día 27 de marzo de 2024 en esta Facultad donde se presentaron las solicitudes de los alumnos postulantes,

Que, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que el Comité Evaluador se compuso con representantes de la Secretaría Estudiantil, del Centro de Estudiante y un Consejero Directivo Estudiantil,

Que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 19 de marzo de 2024, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por autorizada la convocatoria para postular a Becas para acompañamiento de estudiantes en el trayecto Clínico Profesional de la Carrera de Odontología del Ciclo Lectivo 2024 de esta Facultad que se llevó a cabo desde el día 20 de marzo hasta el día 27 de marzo de 2024 en esta Facultad donde se presentaron las solicitudes de los alumnos postulantes de acuerdo a los criterios que constan en ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, y un representante del Servicio en cuestión y un alumno veedor Consejero Directivo.

ARTICULO 3º.- Los fondos serán provistos por la **Secretaría de Bienestar Universitario**, conforme con la siguiente red presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 \$ \$1.127.926,40

A.1100.033.006.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 \$ 161877,32

R.1100.033.006.001.16.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 \$ 1.710.196,28

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 049

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS
ESTUDIANTILES y ACCION SOCIAL

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 049/2024-CD)

BECAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES CICLO PROFESIONAL

Dichas becas consistirán en la compra de materiales e insumos odontológicos para ser utilizados por los estudiantes según las necesidades detectadas por encuestas realizadas entre 3º, 4º y 5º año, durante el cursado de las materias en las que ellos mismos han expresado mayores requerimientos como son Operatoria Dental I y II, Prótesis Parcial y Removible I y II, Prótesis Completa.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes **requisitos**:

- Ser estudiante regular de la carrera de Odontología
- Presentar la solicitud digital pertinente, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social
- Ser cursante de las cátedras antes citadas, durante el curso lectivo en curso y el ciclo lectivo posterior inmediato.


Los aspirantes deberán presentar el **formulario de inscripción digital** a becas de la Secretaría Estudiantil y Acción Social completo, para que puedan ser revisados por la Comisión Evaluadora (compuesta por un representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, un representante de la Clínica Integrada I y II, y un consejero directivo estudiantil).


En las solicitudes a presentar por los alumnos postulantes constan datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas.

Se destinará un total de \$3.000.000 para la compra de insumos odontológicos (que incluirá resinas compuestas de distintas tonalidades y funcionalidades, ionómeros vítreos de cementación y restauración, avíos de siliconas de adición y condensación) e instrumental (Microarenadoras, espejos intraorales, kits de turbina, contra ángulo y micromotor).

Los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Od. Emiliano TORRES GALBUSERA
SECRETARIO de ASUNTOS ESTUDIANTILES y
ACCION SOCIAL


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO